



Intendencia Municipal de  
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 TEL. (02265) 43-2330 / 43-2324  
FAX: (02265) 43-2660  
B7174BBG CORONEL VIDAL

No

2378

## REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 13 de noviembre de 2009.-

### VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza N° 092/2009 y ;

### CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 11/11/2009;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

**POR ELLO;**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;**

### D E C R E T A

**ARTICULO 1º:** Promúlguese la Ordenanza N° 092/2009, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 11/11/09, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

**ARTÍCULO 2º:** El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía Interino , Sr. Marcelo A. Pigliacampo.

**ARTICULO 3º:** Comuníquese a quienes corresponda y dese al Registro Oficial.

### **DECRETO N° 2145**

d.ch.

MARCELO PIGLIACAMPO  
Secretario de Economía (Int.)

JORGE ALBERTO VARELA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Mar Chiquita



Honorable Concejo Deliberante  
Intendencia Municipal de  
de Mar Chiquita  
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324  
FAX: (02265) 43-2660  
B7174BGB - CORONEL VIDAL

No

2379

## REGISTRO DE DECRETOS

### VISTO

La petición presentada ante este Concejo por la Cooperativa SCYCO mediante la cual se solicita un incremento en las tarifas por la prestación del servicio de Provisión y Distribución de agua potable en la localidad de Santa Clara del Mar, y;

### CONSIDERANDO

Que se ha producido incrementos en tarifas y servicios, lo cual redunda en distintos gastos operativos y de mantenimiento, para poder brindar el servicio de manera satisfactoria y suficiente a la comunidad que nos ocupa.

Que asimismo han sufrido aumentos en sueldos, jornales, materiales en gral. energía eléctrica, combustible y todos aquellos insumos que hacen a la tarea de la prestación de este servicio vital.

Que es necesario reducir los riesgos que la falta de recursos puede acarrear para la correcta y suficiente distribución de este servicio.

### POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE  
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIÓN CON FUERZA DE -----**

### -----ORDENANZA-----

**ARTICULO 1º:** Autorizase a la Cooperativa SCYCO, prestataria del servicio de agua -----potable en la localidad de Santa Clara del Mar a incrementar sus cuadros tarifarios en un 33,51% + IVA mensuales.

**ARTICULO 2º:** De forma.

### ORDENANZA N° 092

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 11 días del mes de noviembre del año 2009.

